

Marca y modelo o tipo: 5012/22-FO, -FM, -FT, -FET, -FSM, -COMBI.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 5012/CF-FO, -FM, -FT, -FET, -FSM, -COMBI.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

30660 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan modelos de grifería de la familia ECO, fabricados por «Industrias Ramón Soler, Sociedad Anónima», en Esplugas de Llobregat, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Industrias Ramón Soler, Sociedad Anónima», con domicilio social en Antoni Fortuny, 10, bajos, municipio de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería de la familia ECO, fabricados por «Industrias Ramón Soler, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Ignasi Riera, 14-18, municipio de Esplugas de Llobregat (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 75.154, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 32/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 sobre griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986 de asignación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00048, con fecha de caducidad 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Los modelos 7001, 7003, 7008, 7010 y 7011 admiten variantes con dos flexibles de R 3/8.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.

Segunda. Descripción: Forma de control de agua.

Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: Mm/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: 7002-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: 7005-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: 7001-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 7003-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 7008-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de 10.

Marca y modelo o tipo: 7006-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: 7009/CA-ECO.1, -RALLY.1; 7009/CB-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: 7007-T-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 3/4.

Marca y modelo o tipo: 7007 1/2-ECO.1, -RALLY.1.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

30661 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan modelos de grifería de la familia Dial-Opal-Enea-Aloa, fabricados por «Cía. Roca-Radiadores, Sociedad Anónima», en Gavá, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cía. Roca-Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería de la familia Dial-Opal-Enea-Aloa, fabricados por «Cía. Roca-Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 75.588, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 150-85, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, sobre griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00053, con fecha de caducidad 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo por último,